

# Fiscal. Agencia Tributaria.

## Mi empresa está obligada a presentar el modelo 340. ¿que pasos tengo que seguir?.

**Primero:** debe tener la gestión actualizada a la versión 17.00 o superior y la contabilidad a la versión 13.00 o superior.

**Segundo:** Si su empresa ha hecho compras o ventas a proveedores o clientes de la Unión Europea o fuera de ella (extranjero), debe primero revisar las fichas de sus proveedores y clientes, para asegurarse de que el proceso de actualización de países (que se pasa automáticamente al actualizar a la versión 17.00 de gestión) ha hecho los cambios bien en cada cliente y proveedor. Corrija los que sean necesario corregir.

**Tercero:** Asegurese de no tener pendiente ninguna mecanización de facturas de compras o ventas del periodo a declarar, y vaya a la opción AEAT del menú principal de gestión, y a continuación seleccione Modelo 340. Siga las indicaciones que se le piden.

**Cuarto:** Cuando tenga en pantalla los datos, verifique que no tiene ningún cif incorrecto (marcado en rojo), y pulse F9 para generar el fichero, que puede leer el programa de hacienda; guardelo en la ruta que se le indica y recuerde el nombre para importarlo a dicho programa.

**Quinto:** Si tiene Certificado Digital vigente, puede presentar usted mismo la declaración, sinó envíe este fichero a su asesor fiscal por correo electrónico para que lo presente él.

Solución única ID: #1005

Autor: Pascual Vicente

Última actualización: 2011-01-24 13:15